

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la séptima sesión plenaria

14 de marzo de 2013: 9h15-11h30

Presidente:	Su excelencia Preecha Rengsomboonsuk (Tailandia)
Presidenta del Comité I:	C. Caceres (Canadá)
Presidente del Comité II:	R. Gabel (Estados Unidos de América)
Secretaría:	J. Scanlon J. Barzdo D. Morgan
Relatores:	L. Garrett S. Glaser A. Madhur C. Rutherford

Cuestiones estratégicas

10. Informes y recomendaciones de los Comités

10.1 Comité permanente

10.1.2 Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Australia, Costa Rica, Estados Unidos, Kuwait, Reino Unido y República Democrática del Congo, en calidad de representantes regionales, anuncian que las Partes que figuran a continuación son los nuevos representantes regionales y representantes regionales suplentes elegidos para integrar el Comité Permanente:

Región	Representante	Suplente
África	– Níger	– Congo – Madagascar (sustituye a Níger como suplente de Egipto)
Asia	– Indonesia	– China
América Central, del Sur y el Caribe	– Guatemala	– Honduras
Europa	– Hungría – Portugal	– Polonia – Bélgica – Israel (sustituye a Bélgica como suplente de Noruega)

Se confirman estos nombramientos.

10.2 Comité de Fauna

10.2.2 Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Las personas que figuran a continuación son los nuevos representantes regionales y representantes regionales suplentes elegidos para integrar el Comité de Fauna:

Región	Representante	Suplente
África	– Sra. Hilary Madzikanda (Zimbabwe)	– Sr. Moustafa Fouda (Egipto) – Sra. Gladys Kalema-Zikusoka (Uganda) (como suplente del Sr. Samuel Kasiki, de Kenya)
Asia	– Sr. Shaker A. A. Khamdan (Bahrain)	– Sr. Nobuo Ishii (Japón) (reelegido)
América Central, del Sur y el Caribe	– Sr. Paul Edward Ouboter (Suriname) – Sr. Marcel Enzo Calvar Agrelo (Uruguay)	– Sr. José Alberto Álvarez (Cuba) – Sr. Néstor Herrera (El Salvador)
Europa	– Sr. Mathias Lörtscher (Suiza)	– Sr. Simon Nemtzov (Israel) – Sra. Karen Gaynor (Irlanda) (sustituye al Sr. Lörtscher como suplente del Sr. Vincent Fleming, del Reino Unido)
América del Norte	<i>Sin cambios</i>	– Sra. Rosemarie Gnam (Estados Unidos) (reelegida)

Se confirman estos nombramientos.

Se confirma la reelección de la Sra. Ute Grimm como especialista en nomenclatura zoológica.

10.3 Comité de Flora

10.3.2 Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Las personas que figuran a continuación son los nuevos representantes regionales y representantes regionales suplentes elegidos para integrar el Comité de Flora:

Región	Representante	Suplente
Asia	– Sr. Edwino S. Fernando (Filipinas)	– Sr. Joeni Setijo Rahajoe (Indonesia)
América Central, del Sur y el Caribe	– Sra. Vera Teresinha Rauber Coradin (Brasil)	– Sra. Karina Ramírez (Perú) – Sra. Delys Albert Puentes (Cuba) (como suplente de la Sra. Dora Ingrid Rivera, de Costa Rica)
Europa	– Sr. Maurizio Sajeve (Italia) (reelegido)	<i>Sin cambios</i>

Se confirman estos nombramientos.

Se confirma la reelección del Sr. Noel McGough como especialista en nomenclatura botánica.

Interpretación y aplicación de la Convención

Enmienda de los Apéndices

77. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Tras su aceptación por consenso en el Comité I, las siguientes propuestas se adoptan sin discusión: CoP16 Prop. 39 (Rev. 1), Prop. 40 y Prop. 41.

La Presidenta del Comité I informa de que la propuesta CoP16 Prop. 42, para incluir *Carcharhinus longimanus* (tiburón oceánico) en el Apéndice II, con una anotación, se ha aceptado tras una votación en el Comité. Japón, en virtud del Artículo 19, solicita que se abra el debate, declarando que dispone de información adicional y solicitando una votación secreta, en el caso de que se someta a votación. Gambia e India apoyan la moción y Colombia y Senegal se oponen a ella. Colombia, Ecuador y México plantean una cuestión de orden que ha anulado la Presidenta. Con más de 10 países apoyando una votación secreta (nombrada por la Presidenta), la moción de abrir el debate se somete a votación. Por 44 votos a favor, 93 en contra y cuatro abstenciones (menos de un tercio de los votos a favor) se rechaza la moción y se adopta la propuesta CoP16 Prop. 42. Argentina, Belice, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, México, Panamá, Paraguay y Perú declaran que han votado contra la moción de abrir el debate.

La Presidenta del Comité I informa de que la propuesta CoP16 Prop. 43, para incluir *Sphyrna lewini* (tiburón martillo), *S. mokarran* (tiburón martillo gigante) y *S. zygaena* (tiburón martillo liso) en el Apéndice II con una anotación se ha aceptado tras una votación en el Comité. Granada, en virtud del Artículo 19, solicita que se abra el debate, subrayando que es incapaz de tomar una decisión fundada debido a que se ha facilitado excesiva información, y solicita una votación secreta si se somete a votación. China apoya la moción y México y Honduras se oponen. Con más de 10 países (nombrados por la Presidenta) apoyando una votación secreta, se somete a votación la moción de abrir el debate. Con 40 votos a favor, 96 en contra y seis abstenciones (menos de un tercio de los votos a favor), se rechaza la moción y se adopta la propuesta CoP16 Prop. 43. Belice, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Gabón, Guatemala, Honduras, Irlanda, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea y Croacia, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Seychelles y Swazilandia declaran que han votado en contra de la moción para abrir el debate.

Se adopta la propuesta CoP16 Prop. 44, sobre la inclusión de *Lamna nasus* (tiburón cailón) en el Apéndice II con una anotación. China expresa su preocupación acerca de la observancia y el cumplimiento. Solicita que el material de identificación se ponga a disposición de los autores de la propuesta a la brevedad posible, a fin de ayudar a aplicar la inclusión en los Apéndices.

Se adoptan las propuestas CoP16 Prop. 45 y Prop. 46 (Rev. 2).

La propuesta CoP16 Prop. 47, para incluir *Paratrygon aiereba* (raya disco) en el Apéndice II con una anotación, y la propuesta CoP16 Prop. 48 para incluir *Potamotrygon motoro* (raya motoro) y *P. schroederi* (raya guacamaya) en el Apéndice II se han rechazado tras votación en el Comité I. Colombia trata de abrir el debate, aclarando que no desea impugnar la recomendación del Comité I sobre las propuestas, pero que desea proponer que se consideren los nuevos proyectos de decisión sobre esas especies:

Dirigida a la Secretaría

- 16.A *La Secretaría solicitará mediante notificación a los países de distribución natural de rayas de agua dulce (Familia Potamotrygonidae) información sobre el estatus de conservación, gestión y comercio nacional e internacional.*

Dirigidas al Comité de Fauna

- 16.B *Conformar un grupo de trabajo con los países de distribución natural de rayas de agua dulce con el objetivo de evaluar y priorizar la pertinencia de inclusión de especies en el Apéndice II de la CITES.*
- 16.C *El Comité de Fauna considerará la información provista sobre rayas de agua dulce de acuerdo a lo solicitado bajo la Decisión 16.BB y:*

- a) *identificará las especies de mayor preocupación incluyendo aquellas que cumplan con los criterios de inclusión de Apéndice II de la Convención;*
- b) *recomendaciones específicas a los países de distribución natural de las rayas de agua dulce; y*
- c) *presentará un informe ante la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo, recomendaciones y conclusiones.*

Dirigidas a las Partes

- 16.D *Se alienta a los estados de área de distribución natural de rayas de agua dulce a proporcionar información al Grupo de trabajo, al Comité de Fauna y a la Secretaría bajo la Decisión 16BB.*
- 16.E *Se alienta a los estados a colaborar en el desarrollo y la aplicación de programas de investigación y monitoreo para apoyar la evaluación del estado de conservación y amenaza de las poblaciones de rayas de agua dulce en su área de distribución natural.*

Dirigida a las Partes, a la Secretaría y otras organizaciones interesadas

- 16.F *Sujeto a fondos externos, las Partes, la Secretaría de la CITES y otras organizaciones interesadas buscarán mecanismos para intercambiar información sobre comercio, conservación y manejo de las especies de rayas de agua dulce mediante la organización de talleres regionales, entre otras actividades.*

Paraguay y Ecuador apoyan que se reabra el debate a este fin y, como no hay objeciones, así se acuerda. Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Chile, México, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, Senegal, y Uruguay felicitan a Colombia por su labor y apoyan los proyectos de decisión propuestos.

Japón, pese a no querer romper el consenso, señala que es difícil para los países cuyo idioma materno no es uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención analizar las complejas presentaciones realizadas durante las sesiones plenarias finales.

Se confirma el rechazo de las propuestas CoP16 Prop. 47 y CoP16 Prop. 48 y se aceptan por consenso los proyectos de decisión propuestos.

Tras su aceptación por consenso en el Comité I, las siguientes propuestas se adoptan sin discusión: CoP16 Prop. 49, Prop. 50, Prop. 51, Prop. 54, Prop. 55, Prop. 56, Prop. 57, Prop. 59 (Rev. 1), Prop. 60, Prop. 64, Prop. 65, Prop. 66, Prop. 67, Prop. 68 y Prop. 71.

Se adoptan la versión enmendada de la propuesta CoP16 Prop. 52 y el proyecto de decisión que la acompaña, cuyo texto se ha extraído del acta resumida Com. I Rec. 12 (Rev. 1).

Se adoptan la propuesta CoP16 Prop. 53 y el proyecto de decisión que la acompaña, cuyo texto se ha extraído del acta resumida Com. I Rec. 13 (Rev. 1).

Se adoptan las propuestas CoP16 Prop. 58 y Prop. 63 y los proyectos de decisión que las acompañan, cuyo texto se ha extraído del acta resumida Com. I. 16.

Se adoptan las propuestas CoP16 Prop. 61 y Prop. 62, ambas con la enmienda de incluir la anotación #6.

Se adoptan la versión enmendada de la propuesta CoP16 Prop. 69, limitada a las poblaciones de la especie en Burundi, Etiopía, Kenya, República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda, con la anotación #2, y los dos proyectos de decisión que la acompañan, cuyo texto se ha extraído del acta resumida Com. I. Rec. 13.

Se adoptan la versión enmendada de la propuesta CoP16 Prop. 70, en la que se ha suprimido el párrafo e) de la anotación revisada propuesta y los párrafos restantes se han reenumerado en consecuencia, y los dos proyectos de decisión que la acompañan, cuyo texto se ha extraído del acta resumida Com. I Rec. 13 (Rev. 1).

Adopción de las actas resumidas

Se adopta el acta resumida de la primera sesión plenaria (CoP16 Plen. 1).

En el acta resumida de la segunda sesión plenaria (CoP16 Plen. 2), Estados Unidos solicita que al final de punto 4 (*Reglamento*) se inserten las palabras: Se considera que el Reglamento aplicable en la CoP15 sigue en vigor hasta que se modifique en esta reunión de la Conferencia de las Partes. México desea incluir en el segundo párrafo bajo los puntos 4.2 (*Propuesta para mejorar la transparencia de las votaciones durante las reuniones de la Conferencia de las Partes*) y 4.3 (*Propuesta de enmienda del Artículo 25 sobre "Modalidades de votación" – Uso de votaciones secretas*) las palabras: a fin de fomentar la transparencia, la responsabilidad y una representación más equilibrada de las Partes en la CITES después de "la votación secreta" al final de la segunda frase. Con estas enmiendas, se adopta el acta resumida CoP16 Plen. 2.

En cuanto al acta resumida CoP16 Plen. 3, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, señala la controversia precedente sobre el Reglamento. Pese a que le satisface el resultado, a su juicio, hay conflicto entre las actas resumidas CoP16 Plen. 3 y CoP16 Plen. 4. Japón pide que, en el acta resumida CoP16 Plen. 3, bajo en el punto 4.2 del orden del día, la primera frase del cuarto párrafo se enmiende para reflejar su intención, reemplazando "Artículo 25" por Reglamento. Japón, con el apoyo de China, cree que esto resolvería la incoherencia señalada por Irlanda. Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, señala que su comprensión de la discusión sobre el punto 4.2 del orden del día no se ajusta a la enmienda propuesta por Japón. Los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia entienden que la moción de orden planteada por Japón se refiere solo a la mayoría aplicable para la votación sobre la propuesta de votación secreta como se refleja en los documentos CoP16 Doc. 4.2 (Rev. 1) y CoP16 Doc. 4.3 (Rev. 1), y la interpretación del Artículo 26.1 en el contexto de las enmiendas concretas que se han propuesto a ese artículo, y no en general a todas las enmiendas futuras al Reglamento. Sobre esta base los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia han votado la moción de orden. Irlanda señala además que se requerirá una propuesta oficial para cambiar el Artículo 30 sobre *Enmiendas* para evitar la necesidad de futuras deliberaciones sobre la mayoría necesaria para enmendar el Reglamento. A su juicio, esto debería abordarse antes de la CoP17 y está dispuesto a trabajar sobre una propuesta. Con la enmienda propuesta por Japón, se adopta el acta resumida CoP16 Plen. 3.

Se adopta el acta resumida de la cuarta sesión plenaria (CoP16 Plen. 4).

La Secretaría anuncia que preparará una lista revisada de las decisiones de conformidad con la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP15), incluyendo exclusivamente las decisiones que permanecen en vigor. Pondrá las decisiones y resoluciones nuevas y revisadas en el sitio web de la CITES a la brevedad posible.

Se clausura la sesión a las 11h30.